



# ENTRUST

## POLÍTICA MUNDIAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y LA ESCLAVITUD MODERNA

Versión del documento	1.4
Fecha	28 de diciembre de 2020

---

**Contenido**

1. Presentación .....	3
2. Propósito .....	3
3. Alcance .....	3
4. Política .....	3
4.1 Definiciones.....	4
4.2 Responsabilidad.....	4
4.3 Informar un incidente .....	4
5. Conformidad .....	5
6. Excepciones.....	5
7. Propiedad y revisión .....	5
7.1 Información de contacto.....	5

## 1. Presentación

Entrust Corporation (la "Compañía") tiene un enfoque de tolerancia cero hacia la trata de personas y la esclavitud moderna y se compromete a actuar de manera ética y con integridad en todos los tratos y relaciones comerciales, y a implementar y hacer cumplir sistemas y controles efectivos para garantizar que la esclavitud moderna no se lleve a cabo en ningún lugar de nuestro propio negocio o cadena de suministro.

## 2. Propósito

La trata de personas y la esclavitud moderna son desafíos muy importantes de derechos humanos que afectan a los grupos vulnerables a escala mundial. Esta política está diseñada para comunicar y garantizar el enfoque de tolerancia cero de Entrust hacia la trata de personas y la esclavitud moderna.

## 3. Alcance

Entrust es un proveedor de soluciones seguras de identidad física y digital. Entrust Corporation tiene su sede en Minnesota, EE. UU. Junto con sus subsidiarias y afiliadas globales, la organización cuenta con más de 3000 empleados en todo el mundo y funciona en cuatro regiones clave: EMEA, APAC, LATAM y Norteamérica.

Esta política se aplica a todos los colegas de las entidades de Entrust en todo el mundo en la medida en que sea coherente con los requisitos legales locales aplicables, las políticas, las necesidades comerciales y la práctica. En la medida que exista algún conflicto entre esta política y cualquier política local, prevalecerá la política local.

## 4. Política

La política de Entrust es oponerse enérgicamente a la trata de personas y la esclavitud moderna. En consecuencia, la Compañía está tomando medidas que incluyen las siguientes:

- La Compañía no tolera y nunca tolerará la trata de personas o la esclavitud moderna en ningún aspecto de su propio trabajo.
- La Compañía colaborará con otras organizaciones cuando sea necesario para presentar un frente unido contra la trata de personas y la esclavitud moderna en su entorno laboral más amplio.
- La Compañía apoyará al personal de la manera necesaria para estar informado de los riesgos de la trata de personas y la esclavitud moderna y para actuar de manera apropiada cuando se detecte dicho riesgo, incluso proporcionando la capacitación adecuada sobre esta política y sus requisitos, de conformidad con los requisitos legales aplicables y las prácticas locales.
- La Compañía incluirá disposiciones en los contratos con los proveedores para prohibir de manera similar el uso de mano de obra forzada, obligada o proveniente de la trata, y espera que sus proveedores impongan a sus propios proveedores los mismos altos estándares.

- La Compañía puede terminar su relación con personas u organizaciones que no cumplan con esta política, sujeta a los requisitos legales aplicables.

## 4.1 Definiciones

**La trata de personas significa:** organizar o facilitar el traslado de otra persona para que sea explotada. Es irrelevante si esa persona ha dado su consentimiento para que la trasladen. La explotación no tiene necesariamente que haber ocurrido.

**Explotación significa:** esclavitud, servidumbre o trabajo forzado u obligado; explotación sexual, en particular pero no exclusivamente, la prostitución y los delitos sexuales que involucren a niños; la extracción de órganos, salvo que sea debidamente aprobado por las autoridades pertinentes; obtener servicios u otros beneficios/ventajas mediante la fuerza, amenazas o engaños; y obtener servicios de los niños o de cualquier persona que esté mental o físicamente enferma o discapacitada, cuando sea razonable esperar que alguien sin la vulnerabilidad relevante se hubiera negado.

**Legislación sobre esclavitud moderna:** todas las leyes aplicables relacionadas con la prevención de la esclavitud, incluidas, entre otras, la Ley de esclavitud moderna del Reino Unido de 2015 y la Ley de esclavitud moderna de Australia de 2018.

## 4.2 Responsabilidad

La prevención, detección y denuncia de la esclavitud moderna en cualquier parte de la cadena comercial o de suministro de la Compañía es responsabilidad de todos los colegas.

- Es responsabilidad de Entrust garantizar la implementación de esta política y cualquier política local relacionada en todas las ubicaciones aplicables.
- Es responsabilidad de los gerentes de todos los niveles asegurarse de que sus subordinados comprendan y cumplan esta política y cualquier política local relacionada dentro de su departamento.
- Se espera que los colegas ayuden a Entrust a proporcionar un lugar de trabajo libre de violaciones de esta política. Por lo tanto, es responsabilidad de cada colega plantear de inmediato cualquier inquietud sobre una violación o posible violación de esta política y/o cualquier política local relacionada.

## 4.3 Informar un incidente

Los incidentes que impliquen posibles violaciones de esta política deben informarse de inmediato. El empleado puede optar primero por informar el incidente a su supervisor inmediato o al gerente del siguiente nivel. Se requiere que los supervisores y gerentes informen todos estos incidentes a Recursos Humanos.

Si por alguna razón el empleado no puede o se niega a informar el incidente al personal de supervisión, el empleado debe informar el incidente al Socio Comercial de Recursos Humanos de la Unidad de Negocios. Además, los empleados tienen la opción de informar sus inquietudes de forma anónima a través de la Línea Directa de Ética, que está disponible en Público

[entrust.ethicspoint.com](http://entrust.ethicspoint.com). Puede encontrar información adicional sobre la Línea Directa de Ética en el Código de Ética y en la página web de Cumplimiento de Entrust.

Se investigará cualquier informe de una posible violación de esta política de una manera coherente con las leyes y políticas locales aplicables y apropiadas a la naturaleza de la violación informada. Se mantendrá la confidencialidad a lo largo de la investigación en la medida que sea coherente con la realización de una investigación adecuada y la toma de las medidas correctivas apropiadas, y en la medida que sea coherente con las leyes y políticas locales aplicables. La Compañía fomenta la apertura y apoyará a cualquier persona que plantee una preocupación genuina de buena fe en virtud de esta política, incluso si resulta estar equivocada.

**Las represalias contra una persona por denunciar posibles infracciones están estrictamente prohibidas y estarán sujetas a medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido.**

## 5. Conformidad

Esta política se revisará y actualizará anualmente y constituye la declaración de la Compañía de conformidad con los requisitos aplicables según la legislación sobre esclavitud moderna.

## 6. Excepciones

No hay excepciones a esta política.

## 7. Propiedad y revisión

Esta política es propiedad del Director de Recursos Humanos, que es responsable de garantizar el cumplimiento de esta política en toda la Compañía. Se revisará anualmente de acuerdo con la Política global sobre Creación y Administración de Políticas Globales.

### 7.1 Información de contacto

Beth Klehr

Director de Recursos Humanos

1-952-988-1236

[beth.klehr@entrust.com](mailto:beth.klehr@entrust.com)